



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC-PP-21/2024

RECORRENTE: GERMÁN SERVANDO VÁZQUEZ ÁLVAREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA Y OTROS.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente al rubro indicado, formado con motivo del medio de impugnación suscrito por el ciudadano Germán Servando Vázquez Álvarez, por su propio derecho, quien se ostenta como Cobanaro mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora, y se le tiene como acto impugnado *"Acuerdo CG154/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ÉTNICA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA"*...

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

"AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Visto el primer oficio de cuenta número IEEyPC/PRESI-1728/2024, suscrito por el Maestro Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día cinco de mayo del año que transcurre, se le tiene dando aviso de interposición de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por el ciudadano Germán Servando Vázquez Álvarez, por su propio derecho, quien se ostenta como Cobanaro mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora.

Asimismo, visto el oficio IEEyPC/PRESI-1784/2024, signado igualmente por el citado Consejero Presidente, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el pasado diez de mayo; téngasele remitiendo el medio de impugnación de mérito, suscrito por el ciudadano Germán Servando Vázquez Álvarez, por su propio derecho, quien se ostenta como Cobanaro mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora, y se le tiene como acto impugnado *"Acuerdo CG154/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE*

CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ÉTNICA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA"; constante de diez fojas útiles; entre otras documentales, mismas que se tienen por recibidas y sobre las cuales se proveerá en el momento procesal oportuno; señalando como autoridad responsable al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Como lo solicita la autoridad responsable, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio número 35, Colonia Centro, Código Postal 83000, de esta Ciudad, y de conformidad en lo establecido en el artículo 335 de la Ley electoral local, autorizando en los más amplios términos, a las Licenciadas Ana Isabel Audeves Saucedo y Dayane Alejandra Gil Armenta, así como al Licenciado Alain Torres Ibarra.

Ahora bien, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que se solicita el apoyo a dicho Instituto, a efecto de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, se realicen las diligencias de notificación; de igual manera, para tales efectos el correo electrónico lic_felixdj@outlook.com; así como autorizando a la Licenciada Mirna Viridiana Félix Valenzuela.

Visto el oficio IEEyPC/PRESI-1783/2024, suscrito por el multicitado Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral local, de fecha diez de mayo del año que transcurre, se le tiene remitiendo informe circunstanciado, el cual se ordena agregar a los autos para que se provea sobre el mismo en el momento procesal oportuno.

Proceda el Secretario General por Ministerio de Ley de este Tribunal, en términos de lo dispuesto en el artículo 354, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a revisar si se da cumplimiento con los requisitos señalados el diverso artículo 327 del ordenamiento legal en cita.

En consecuencia, con las documentales de cuenta fórmese expediente con clave **JDC-PP-21/2024**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el libro de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la referida Ley electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado "estrados electrónicos", para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS VLADIMIR GÓMEZ ANDURO Y LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, ASÍ COMO LA MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ADILENE MONTOYA CASTILLO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE."

POR LO QUE, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y

PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 337 Y 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA. DOY FE. -----

LIC. ABRAHAM ALEJANDRO SERAFIO FRAGOSO
ACTUARIO



SIN TEXTO